Leyeronse en este ayuntamiento. Peticiones. Provey de acadalna
Ellcan. lo que pareciere su decreto. y asi lo dado Rossi. notario.

Ellcan
Fran.

Ante mi
Fran.co Ortega de carrion
fui

9

Tamuino Reymundez alcalde de Cartaxa. Sala de su ayuntam.to sabado veinte dias del mes
de agosto de mill y seiscientos y veinte años. Los S.res de Cartaxa se juntaron. como van de otra parte
a saber. el licen.do Baltasar Jaen de Campoalcalde em.r de esta ciudad. el cap.an Marques de Ruede
do Bienvenido Cacerco de. Bienvenido Rodriguez Regidor. Fran.co Ponesi. Fran.co de Valcarcel fi
el de Sepulveda Regidor. y asi juntos acordaron lo siguiente —

Entraron los S.res fiel de este concejo Francisco calatayud y Antonio Perez. gaspar giner. y Antonio de
caceres el moço Regidores. y al Hernandez jurado —

Entro el S.r don Antonio Bienvenido Delijan Regidor —

en este ayuntamiento. el señor Fran.co Ponesi Regidor y comisario de las fuentes hizo Relacion
como dee de tener nacimiento de agua las fuentes hasta la hazienda de Ruiz Baldemilla
real. Todos los canchiles por donde viene el agua, estan horadados y con muchos agujeros de que
resulta menipreciar y perder. entra alacarrera mucha y en muy dicha dioc.ta de ello. a esta ciudad
para proveer lo que mas conviniere y para duda visto. — acordo. se de vuen y de en los
dichos canchiles y se cierren todos los agujeros y roturas que tuvieren y se de en de
madera, que. las dichas fuentes estan como conviene y lo que fuere menester para ello el Ilmo
mandare de propios lo pague por cedulas de este S.r Fran.co con las quales se le dara R.o en
forma —

canchiles de las fuentes

Que atento. a que a muchos que por esta ciudad andan. algunos navios de moros. y asi mismo se tiene
de que las galeras de Napoles, vienen, a este puerto. acordaron, se tome de la. cosa de municion de
humos y un quintal de polvora y el mayordomo. pague su dada por cedulas de este S.r de vegara
capitan de la artilleria y conellas y haziendose de la dicha polvora, su S.ria. municionero de esta
ciudad se le dara R.o en forma — y en la dicha polvora se saquen algunas piezas de las que
estan en las plazas de la dicha artilleria, para lo que pudiere subceder —

polvora se tome el Rey

Que en este ayuntam.to Tenio, una carta de mm.ez en nuestra. de la quenta ciudad, en el cual
suplicandole, fue servido de escusarla. que esta carta por la grande esterilidad. no se pueda sacar
agua de, las mil fanegas. de cebada que avia pedido el cap.an al de fiar para sustento de las mulas de
la polvora, en la qual dicen se le ha servido. todavia se da a este efecto y hacaso.
la cosecha fuere tan corta que no se pueda dar la dicha cantidad se tratara de que los vecinos
de aqui ciudad ayuden. con lo que pare como de la general contribuyere — y esta ciudad visto,
acordo que el Repartimiento que a pecho entre sus vecinos se haga y se haga. con lo que, se tiene ajuntado como.
esta ciudad. siempre lo a hecho. y asi se le quita, de la que se a de menester —

cebada mm.ez

En este ayuntam.to Tenio una carta que el S.r don Luis de Acuña Velasco Regidor y Procurador General
de la tierra, se vino a esta ciudad en nuestra. de la que esta ciudad. se vino el dicho. diez de Julio pa
sado de este año. en que dice que. si esta ciudad retoma a su cargo el adereço de los encavalgamientos
de la artilleria, se retirara, a los magazenes de m.r como lo tiene mandado. como de la dicha carta
parte, la esta ciudad. visto, acordo. — se le responda, a la dicha carta. todavia sig.
nificandole. los inconvenientes. que de retirar la dicha artilleria, y quitarla de los baluartes
donde esta. se sigue. al servicio de m.r y a la guarda y defensa de esta ciudad. p.a que si alguna caso
subcediere. por falta de notorio esta ciudad. artilleria, con que se defender. los. enemigos de m.r
se atrevieren a entrarla, no sea. a cargo de esta ciudad — y asimismo. se le pida licencia para

Carta de m.r don Luis de Acuña de la
segunda. a esta.